

2024-2025

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



CEIP "SAN PEDRO APÓSTOL"

Casas de Juan Núñez

02001408

Contenido

A. INTRODUCCIÓN Y DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.	3
B. MARCO NORMATIVO.	5
C. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL <i>PIC</i>	6
D. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.	7
E. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	8
F. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.	11
G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	12
H1. ANEXO: EFEMÉRIDES.	14
H2. ANEXO: CARTA DE CONVIVENCIA.	15
H4. CUADRO MODELO PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES.	16

A. INTRODUCCIÓN Y DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

El Plan de Igualdad y Convivencia (en adelante PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Las **características** que debe cumplir un PIC son las siguientes:

- a. Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- b. Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- c. Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- d. Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- e. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- f. Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- g. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

Los **principios** que debe incluir el Plan de Igualdad y Convivencia son los siguientes:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición

de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

- Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

DATOS IDENTIFICATIVOS	
NOMBRE DEL CENTRO	CEIP "SAN PEDRO APÓSTOL"
DIRECCIÓN	C/ Dr. Honrubia 18. Casas de Juan Núñez (Albacete)
TELÉFONOS	967405021
CORREO ELECTRÓNICO	02001408.cp@edu.jccm.es
CÓDIGO	02001408

B. MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

C. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIC.

ELABORACIÓN

El equipo directivo elabora un borrador del Plan de Igualdad y Convivencia, que posteriormente se expone a nivel de CCP/Claustro/Consejo Escolar, recibiendo aportaciones de toda la comunidad educativa, destacando especialmente la figura de la Coordinadora de Bienestar y Protección, que para el curso 2023/2024 será Dña. Ana Salmerón Mínguez.

En todo caso, el PIC debe quedar aprobado en Claustro y Consejo Escolar antes del 31 de octubre, o bien antes del 30 de noviembre a través de la correspondiente acta, enviado a la Delegación Provincial de Educación. Así mismo, será accesible a toda la comunidad educativa de forma digital en el blog oficial de centro, dentro de la sección "Documentos oficiales".

SEGUIMIENTO

Durante el curso, la coordinadora de Bienestar, el equipo directivo y la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, entre otros, tomará nota de la evolución del curso en cuanto a los diferentes indicadores a tener en cuenta (clima general, cambios relevantes, partes de indisciplina, ...), elevando propuestas tanto a nivel formal como informal al órgano de gobierno o de coordinación docente correspondiente.

EVALUACIÓN

En los meses de mayo y junio, se recogerán las diferentes aportaciones de cada uno de los sectores de la comunidad educativa mediante la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar, plasmando todo ello en la Memoria Anual, en su apartado correspondiente. Dichas conclusiones y propuestas de mejora servirán de punto de partida para el curso escolar siguiente.

D. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Como premisa para el diseño del PIC, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, **analizando, entre otros, los siguientes aspectos:**

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.
- c) Las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

En este análisis es relevante que participen **todos los miembros de la comunidad educativa**, a través de la CCP, Claustro, y Consejo Escolar.

Para la realización de esta evaluación, el centro utiliza diferentes **fuentes, herramientas e instrumentos de evaluación**. Sirvan como ejemplo:

- ▶ Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones del EOA, informes de la Comisión de Convivencia, programaciones didácticas, actas, planes, partes de disciplina, diarios de aula, informes del Equipo Directivo...
- ▶ Análisis del contexto que rodea al centro.
- ▶ Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna/ externa del centro.
- ▶ Análisis de la memoria final de cada ciclo.
- ▶ Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- ▶ Herramientas para valorar las fortalezas y debilidades en relación con la organización y el funcionamiento del centro que condicionan el ambiente y la convivencia escolar: GUÍA índice, Análisis DAFO...
- ▶ Herramientas e instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia (sociogramas, escalas de clima social, diarios de clase, inventarios, cuestionarios, entrevistas, escalas de observación, baterías...).
- ▶ Cuestionarios en papel o digitales dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas:
 - Valoración sobre estereotipos en el aula, planificación en las programaciones de aula con contenidos coeducativos, interculturales y afectivos sexuales, uso del lenguaje inclusivo, percepción de la coeducación en el día a día de la labor docente, tutorías con las familias, visibilidad de la mujer en los libros de texto, convivencia y, etc.
 - Percepciones sobre el clima del centro, relaciones sociales y comportamiento en clase.

- Percepciones sobre estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros.
- Percepciones de las familias respecto al reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, tutorías y visitas al centro, educación de género a las hijas e hijos, resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito familiar.
- Percepción de los derechos de la mujer en la orientación académico-profesional, elección de estudios superiores, mundo laboral y sociedad actual.
- Percepciones sobre el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, cartelería, paneles, notas informativas... etc.
- Distribución espacial de alumnas y alumnos y las actividades que realizan libremente en el centro, (patio de recreo, biblioteca, pasillos, hall de entrada) para detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
- Actitudes y percepciones del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el Claustro, como en el aula y en el seno de las familias.

En nuestro centro se desarrolla desde el curso 21/22 el programa PROA+, lo que implica que durante curso 22/23 se llevó a cabo un proceso de autoevaluación de barreras para la adquisición de competencias básicas que fueron la base para la revisión del Plan estratégico de mejora y Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa PROA+ que son: alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza-aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa.

Durante ese proceso se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Análisis de:
 - o Clima general del centro.
 - o Clima de aula.
 - o Conductas contrarias a la norma.
 - o Relaciones del centro y las familias.
- Elaboración del plan de actuación.

A partir de estas actuaciones se elabora el PEM, que será el documento base para la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia anual.

E. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

E1. OBJETIVOS GENERALES

1. Asegurar la inclusión de todo el alumnado en el centro educativo.

2. Ampliar y fortalecer la participación de las familias y la comunidad en la escuela.
3. Desarrollar procesos integrales de educación de los sentimientos y las emociones de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos.
4. Asegurar la incorporación de las temáticas relacionadas con la convivencia escolar en la formación inicial y permanente del profesorado.
5. Asegurar el trabajo de prevención de la violencia desde la primera infancia.
6. Desarrollar actuaciones de socialización preventiva de la violencia de género.
7. Garantizar que la mejora de la convivencia se traslade a los espacios de socialización asociados a las TIC.

E2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos se determinarán dentro de los siguientes bloques:

- ▶ E2A: Convivencia. ▶ E2B: Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- ▶ E2C: Aprendizaje emocional.

Los objetivos específicos deben ser medibles, cuantificables, realistas, asumibles, concretos, sostenibles, determinan un tiempo para su realización y parten siempre de los objetivos generales. Para enunciar los objetivos específicos se pueden utilizar los siguientes verbos: conocer, realizar, interpretar, enunciar, aplicar, describir analizar, categorizar, mostrar, registrar, organizar, justificar, interpretar, definir, determinar, demostrar, llevar a cabo, establecer...

BLOQUE E2A: CONVIVENCIA

- Reconocer los conflictos como parte natural de la vida y fuente de aprendizaje.
- Desarrollar habilidades de pensamiento reflexivo, creativo y crítico en tanto herramientas de anticipación, solución y opción personal frente al conflicto.
- Adquirir las habilidades propias de la comunicación no violenta y ponerlas en práctica: observar, expresar emociones, sentimientos y necesidad, y, por último, elaborar una petición.
- Fomentar en el aula un clima que favorezca la cohesión del grupo.
- Aplicar los pasos de la resolución de conflictos en situaciones reales: parar, respirar, observar, expresar y actuar.
- Enseñar a los alumnos a expresar lo que les sucede y les preocupa de un problema practicando la escucha activa y así potenciar su capacidad para buscar soluciones.

BLOQUE E2B: IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPECTO A LA DIVERSIDAD

- Aprender a escuchar y respetar las opiniones de los demás, así como expresar una opinión de forma respetuosa.
- Fomentar en el alumno la práctica de lo que es vivir con integridad personal y que comprenda la importancia de ser congruente entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- Cultivar la empatía como la capacidad de ponerse en el lugar del otro, de comprender lo que siente y por qué se siente de ese modo, pero no desde nuestro punto de vista, sino desde el suyo, facilitando de esta manera la comunicación, la comprensión y la resolución de conflictos.

BLOQUE E2C: APRENDIZAJE EMOCIONAL

- Identificar, nombrar y expresar las emociones.
- Aprender a poner distancia a la emoción aceptando y validando eso que me pasa.
- Desarrollar la consciencia corporal para aprender a identificar y nombrar lo que siento, tanto emociones como sensaciones.
- Permitir que el alumno pueda describirse a sí mismo y expresarse con libertad sin miedo a ser juzgado.
- Trabajar valores de la empatía como: reconocer emociones, no sólo en él mismo sino también en los demás, saber interpretar la comunicación no verbal (gestos, tono, expresión corporal y facial...), ser capaz de escuchar activamente a los demás, sin juzgar, atentamente y mostrando un interés sincero.

F. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.

ACTUACIONES (Convivencia / Igualdad, Interculturalidad, Tolerancia y Respeto a la diversidad / Educación emocional)		
DESCRIPCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realización de un mural en cada grupo/aula, donde se expongan las <u>normas de aula</u> , en consonancia con las NCOF, consensuadas con el alumnado. Exposición de las mismas.	Primera semana.	Tutores. Alumnado.
Realización de <u>dinámicas</u> de acogida y cohesión.	Primeras semanas y siempre que se incorpore alumnado nuevo.	Tutores. Alumnado.
Colocación de un mural en cada grupo/aula, donde se expongan los <u>responsables</u> rotatorios en el aula.	Septiembre	Tutores. Alumnado.
Agrupamiento del alumnado para realizar <u>trabajo cooperativo</u> en el aula ordinaria o zonas comunes, estableciendo los responsables específicos de cada grupo (secretario, portavoz, material, volumen, ...)	Durante el curso, dependiendo del nivel formativo y disponibilidad de los implicados	Tutores formados en T.C. Coord. Bienestar Otros docentes voluntarios
Talleres Punto Omega. Uso responsable de las TIC	28/10/2024	5º y 6º Tutores.
Talleres sobre emociones. LOPIVI	27/11/2024	5º y 6º. Tutores
Celebración de efemérides y días señalados sobre valores igualitarios y de convivencia, mediante la realización de dibujos, carteles, expresión escrita, canciones, visionado de cortometrajes, asambleas y debates, juegos y dinámicas, etc.	25 nov: Día de la Eliminación de la Violencia de género. 6 dic: Día de la Constitución Española. 30 ene: Día de la paz. 11 feb: Día Internacional de la Mujer y Niña en la ciencia 8 mar: Día internacional de la mujer.	Tutores. Alumnado.

	21 mar: Día Internacional de la Eliminación de la discriminación racial 2 mayo: Contra el bullying y el acoso escolar. 15 mayo: Día Internacional de la Familia.	
Coordinación con equipo LOPIVI para elaboración de un plan de actuación en el centro.	30/10/2023	Equipo directivo y orientación.
Talleres impartidos por equipo LOPIVI: emociones y resolución de conflictos.	2º y 3º trimestres	Tutores. Coordinadora de bienestar.
Plan Director, peligros en la red.	Por determinar	Equipo directivo.
Asociación Asexorate.	Por determinar	Profesorado.
Centro de la Mujer.	Por determinar	Alumnado de 5º.
Proyecto Mindfulness en la Escuela. Atención con Corazón.	Todo el curso.	Coordinadora de Bienestar.
Proyecto ALAS. Educación Infantil y 1º y 2º de primaria.	Todo el curso	Tutores y coordinadora de bienestar.

G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En los centros se designará un responsable o responsables para el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia. La persona o personas designadas, se encargarán de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso:

- ▶ Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- ▶ Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones, ...
- ▶ Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC, según la tabla siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRADO DE CONSECUCIÓN
<p>1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.</p> <p>2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.</p> <p>3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.</p> <p>4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.</p> <p>5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.</p> <p>6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.</p> <p>7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.</p> <p>8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.</p>	

** Se pueden añadir comentarios y explicaciones a continuación de cada criterio, además de exponer el grado de consecución: Conseguido, No Conseguido, En Proceso, Alto, Bajo, etc.*

Es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, el AMPA realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. El procedimiento a seguir será la inclusión de propuestas, conclusiones, sugerencias... en las actas de cada una de las reuniones y entrevistas que se realicen durante el curso, recopilando todas ellas en la Memoria Anual del centro, que tendrá que ser aprobada a su vez por Claustro y Consejo Escolar.

H1. ANEXO: EFEMÉRIDES.

FECHA	EFEMÉRIDE
25 de noviembre	Día Internacional de la eliminación de la violencia de género.
6 de diciembre	Día de la Constitución Española.
30 de enero.	Día de la Paz.
11 de febrero.	Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
8 de marzo	Día Internacional de la mujer.
21 de marzo	Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial.
2 de mayo	Día contra el bullying y el acoso escolar
15 de mayo	Día Internacional de las familias.

*Consulta de efemérides y Días Internacionales aquí: <https://www.diainternacionalde.com/>

H2. ANEXO: CARTA DE CONVIVENCIA.

La carta de convivencia se elaborará teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico de centro y con la colaboración de toda la comunidad educativa.

H4. CUADRO MODELO PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD
FECHA DE REALIZACIÓN
LUGAR
SESIONES QUE OCUPA
RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. DISTRIBUCIÓN DE TAREAS.
MATERIALES NECESARIOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
TRASPASO DE INFORMACIÓN AL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.